



Resolución Jefatural No. 094 2016-AGN/J

Lima, 20 MAY 2016

VISTO, el Oficio N° 017-2016-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, (CAFAE-AGN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de mayo de 2016, la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 50,408.00).





ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo

dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:



5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,306.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,506.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,312.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		800.00
5.001356	Organización, descripción y servicios		20,954.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		4,903.00
			<hr/>
			S/ 50,408.00
			<hr/>



Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Su genérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Su genérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. DEOMAR HIDALGO SALAS
Jefe Institucional (e)